




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 36 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 30 de septiembre de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron cinco (5) representantes y adicional un (1) consejero invitado concepto.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SITUACIÓN ACADÉMICA</p> <p>3. Solicitud de conocer su situación académica.</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>4. a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3. b) Estudio PC reingreso extemporáneo-2021-3.</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>5. a) Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 pregrado. b) Solicitud de retiro definitivo</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula 2021-1- pregrado.
- b) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula- pregrado- estudiante PATR
- c) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2021-1

MOVILIDAD CURRICULAR

8. Solicitud aval académico para estudiantes externos 2021-3.

MONITORES

9. INFORME PC- sobre: Duda sobre desarrollo de monitorias 2020-1.

TRABAJO DE GRADO

10. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3- docente TCO.

PROYECTOS DE EXTENSIÓN

12. Solicitud de aval propuesta con SED.

DESCARGAS ACADÉMICAS

13. Solicitud de descarga por investigación- 2021-1.

INVESTIGACIONES

14. a) Recomendación desinstitucionalización semillero de investigación y compromiso de seguir compromisos semillero de investigación.
- b) SOLICITUD AJUSTE AVAL- Institucionalización tesis doctoral.

TRÁMITES IMPORTANTES DE GESTIONAR



Solicitud de autorización para gestionar ante los proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas:

15. a) DESCARGAS PREGRADO PERIODO ACADÉMICO 2021-3
- b) OFERTA DE ELECTIVAS - PREGRADO PERIODO ACADÉMICO 2021-3
- c) Consulta sobre apertura de convocatoria monitores 2021-3 pregrado y unidades académicas

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO

16. Documentos asociados a la comisión de estudios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PRESUPUESTO

17. COPIA- Aval distribución presupuesto - programa de posgrado 2021.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 30 del 19 de agosto de 2021, acta 31 y 31 A del 26 de septiembre de 2021, acta 32 y 32 A del 2 de septiembre de 2021, acta 33 del 9 de septiembre de 2021, acta 34 y 34 A del 16 de septiembre de 2021, acta 35 del 23 de septiembre de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 30 del 19 de agosto de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 31 y 31 A del 26 de septiembre de 2021, acta 32 y 32 A del 2 de septiembre de 2021, acta 33 del 9 de septiembre de 2021, acta 34 y 34 A del 16 de septiembre de 2021, acta 35 del 23 de septiembre de 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de conocer su situación académica

3.1 JUAN GABRIEL ROMERO CARDENAS Cód. 20151160004 LHLC, **Solicitud:** (...) *saber las garantías si puedo aplicar como estudiante de Licenciatura En Lengua Castellana... si puedo hacer el retorno a la carrera o si debo hacer el proceso de nuevo (...)* **Motivo:** (...) *me he retirado de la carrera en 2017 por motivos personales (...)*. **Contexto:** **a)** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **pérdida de calidad de estudiante acuerdo 004**, registra reprobado los espacios académicos "FUNDAMENTOS ÉTICOS Y CIENCIA POLÍTICA" en 2015-3, 2016-3 y 2017-3 debiéndola cursar por cuarta vez, " EL LENGUAJE Y LA LENGUA COMO SISTEMA DE CONOC." en 2015-1 y 2015-3, "LA LINGÜÍSTICA Y SUS DESARROLLOS CIENTÍFICOS II", "SEMÁNTICA, PRAGMÁTICA" en 2016-3 y 2017-3 debiéndolas cursar por tercera vez, "GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL: MORFOSINTÁXIS Y FONÉTICA" en 2016-3 debiéndola cursar por segunda vez y dos asignaturas electivas, promedio: 2.57, tiene: 12,1% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2017-3**, no hay continuidad en 2017-1 / 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 (**la última vez tres años y medio**), **b)** revisando su histórico de pagos, no tiene registros después de 2017-3.

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, en este caso **han pasado tres años y medio es decir, supera el tiempo institucionalmente establecido para el reingreso**, en consecuencia se encuentra en pérdida de calidad y habría que notificarle la misma), no le aplican garantías académicas por no estar activo durante el período de aplicación de garantías académicas, **c)** la posibilidad que tendría, sería presentarse como estudiante nuevo (AC 032 de 2014 del CA) cumpliendo con todos los requisitos de admisión, **d)** no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Juan Gabriel se encuentra en pérdida de la calidad de estudiante, por lo tanto, hay que informarle y hacerle claridad que se puede presentar como estudiante nuevo”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Teniendo en cuenta el estudio proyectado por Secretaría, la única opción viable es que se presente nuevamente a la carrera. Informar la pérdida de la condición de estudiante”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Según el análisis de la SA, la opción es que se vuelva a presentar como estudiante nuevo”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Tomando como base el estudio de la SA se considera que debe volver a aplicar como estudiante nuevo”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Que el alumno perdió su calidad de estudiante se sugiere que se presente como estudiante nuevo”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Recomiendo notificar al peticionario su pérdida de calidad de estudiante e informarle sobre la opción de presentarse como estudiante nuevo”.*



RESPUESTA: Informar al estudiante que su situación académica lo ha situado en pérdida de calidad, comunicarle la misma, indicarle que en esta circunstancia podría aplicar como alumno nuevo haciendo todo el proceso de selección, según el acuerdo No. 032 de 2014 del CA.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

4 a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3 (venta de pin)

4.1 MICHAEL BENITEZ ORTIZ Cód. 20101155008 LEBECS, **Solicitud:** (...) *qué debo hacer para renovar matrícula y poder culminar mis estudios de pregrado en el semestre 2021-III (...)* **Motivo:** (...) *ya terminé materias y ya entregué mi trabajo de grado a mi tutor, el profesor Jorge David Sánchez, estoy pendiente de la evaluación y la sustentación para culminar la carrera, por ello, deseo renovar la matrícula 2021-III. Teniendo, además, dos renovaciones de matrículas pendientes (...),* Anexa oficio CFCE-033-069-2019 **Contexto:** **a)** ingresó: 2010-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobado espacios académicos, promedio: 3.62, tiene: **98,8%** del plan de estudios (tiene pendiente por cursar según el SGA 3 créditos OB), última asignatura cursada: 2018-3, **no hay continuidad en 2011-3, 2012-1/ 2016-1/ 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 (la última vez dos años y medio), b)** revisando su histórico de pagos, pagó matrícula en los períodos 2019-1, 2019-3 y 2020-3 pero no inscribió espacios académicos, para 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) Dos años y medio de tiempo sin renovar matrícula la sitúa en riesgo de perder la calidad, por cuanto el máximo tiempo para desarrollar el TG y sustentarlo es de 1 año, según los acuerdos 027 de 1993 y 04 del 2011 expedidos por el CSU, no obstante, sería importante, si así lo estima conveniente, la apreciación del coordinador del PC y que, este, desde su conocimiento y competencia, informe que requiere la estudiante para reingresar y culminar sus estudios, toda vez, que por posibilidades de fechas, estas ya se vencieron, porque de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del período académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: "*solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021*", fecha que ya pasó.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Solicitar al coordinador un informe para poder tomar la decisión*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Por principio de favorabilidad sugiero atender positivamente el requerimiento y que se formalice la matrícula para el cierre del proceso de sustentación del TG*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta el nivel de avance de su proceso formativo*".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "*Se Avala la solicitud toda vez se pueda obtener el concepto del Consejo curricular del PC o el Coordinador*".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "*Solicitar un informe a la coordinación que viabilice la toma de decisión por este cuerpo colegiado*".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "*En consideración al nivel de avance en el proceso formativo de la estudiante recomiendo considerar favorablemente la solicitud, mediada por la información que se solicite a la coordinación del PC*".

RESPUESTA: Considerando el nivel de avance del proceso formativo, solicitar al coordinador informe sobre la situación académica del estudiante y apreciación frente a la posibilidad del trabajo de grado y culminación de estudios frente a lo que expone el alumno

4.2 BRYAN DAVID PIÑERES BARBOSA Cód. 20191053055 AGID. **Solicitud:** (...)reincorporarme de nuevo al proceso estudiantil.(...) **Motivo:** (...) El motivo de mi aplazo es por cambio de residencia y mala conexión a internet así mismo por temas laborales y personales.(...), **No anexa soportes Contexto: a)** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobados los espacios académicos "FUNDAMENTOS DE ARCHIVÍSTICA" en 2019-1, "HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA" y " GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES" en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez, promedio: 3.19, tiene: 20,6% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2020-3, 2021-1, **b)** revisando su histórico de pagos, pagó matrícula en 2020-3 pero no inscribió espacios académicos, para 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió, **b)** de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del período académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: "*solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021*", fecha que ya pasó.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado, está por fuera de los tiempos”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Aprobado”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Se considera atendiendo el contexto pandémico dar Aval positivo”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Negado por la extemporaneidad en su solicitud”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Si es facultativo de este Colegiado, recomiendo, en atención a las condiciones aún persistentes de pandemia, considerar favorablemente la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobada venta de pin extemporánea de reingreso período académico 2021-3.

b) Estudio PC reingreso extemporáneo-2021-3 (venta de pin aprobada por CFCE)



4.3 Tratado acta 33 caso 3.4 **PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS**, remite estudio de reingreso extemporáneo de la estudiante **FAIBER ALFONSO AVENDAÑO FARFÁN** Código 20201167054, indicando entre otros aspectos: **“SE MATRICULO Y MEDIANTE OFICIO SOLICITO LA CANCELACIÓN DE SEMESTRE DE INICIO 2020-1... SE APRUEBA EL REINGRESO DEL ESTUDIANTE”**. **Contexto:** a) ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Pagó y canceló semestre, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 0% del plan de estudios, no hay continuidad en **2020-1, 2020-3 y 2021-1 (año y medio)**, b) revisando su histórico de pagos en 2020-1 pagó matrícula, pero no tiene registro de espacios académicos, para 2020-3 y 2021-1 no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, b) en acta 33 el estudiante solicita: (...) *compra extemporánea de mi formulario de reingreso(...)*, este CF determina aprobar la solicitud y en consecuencia se autoriza la venta extemporánea del pin de reintegro, c) Si este CF está de acuerdo con esta decisión, debe expresar la aprobación definitiva del reingreso o negar la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado teniendo en cuenta la decisión anterior de este colegiado”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Teniendo en cuenta el riesgo potencial de perder la calidad de estudiante, sugiero aprobar”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Se da aval atendiendo el contexto pandémico citado”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Aprobado teniendo en cuenta la decisión que ya había sido tomada por este concejo”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Recomiendo, en atención del principio de favorabilidad y a tenor de lo ya aprobado por este Colegiado, considerar favorablemente la solicitud toda vez que el Faiber Alfonso está en riesgo de perder su calidad de estudiante”*.

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo período académico 2021-3, de conformidad con el estudio del proyecto curricular.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.4 Tratado acta 33 caso 3.2 **YURY FERRER FRANCO**, coordinador LEA, remite estudio de reingreso extemporáneo de la estudiante **DAVID FELIPE CABEZAS VARGAS** Cód. 20162188476, indicando entre otros aspectos: "**Se avala no incurre en ninguna inhabilidad** atendiendo el acuerdo 004 de 2011 Porcentaje cursado: 49.4% Promedio: 3.77". **Contexto: a)** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: Retiro voluntario, registra reprobados los espacios académicos: "ESTÉTICAS" y "SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUÉS" en 2018-1 "CONTRAPERSPECTIVAS EN LITERATURA" y " INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, promedio: 3.77, tiene: 49.4% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2019-1, no hay continuidad en, 2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (dos años), b)** revisando su histórico de pagos en el periodo académico 2019-3 pago matrícula sin registro de espacios académicos, 2020-1 pago solo la primera cuota, en 2020-3 y 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), b)* en acta 33 solicita: (...) *acepten el pago extemporáneo de la matrícula de reingreso a la institución (...), este CF determina aprobar la solicitud y en consecuencia se autoriza la venta extemporánea del pin de reintegro, c)* el CF debe ratificar aprobación definitiva o negar la misma.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta la decisión anterior de este colegiado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Ratifico aprobación".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Aprobado teniendo en cuenta la decisión que ya había sido tomada por este concejo".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo, en atención del principio de favorabilidad y a tenor de lo ya aprobado por este Colegiado, considerar favorablemente la solicitud."

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo período académico 2021-3, de conformidad con el concepto del coordinador

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

5. Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 pregrado, Generalidades: en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 el CSU, art. 2°, literal b): "**PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: b) Cancelar el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico**", actualmente estamos en la quinta semana.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

5.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Coordinador PCLB, remite la solicitud de "cancelación del semestre 2021-1... Me permito recomendar que la solicitud sea atendida de manera favorable teniendo en cuenta la situación del estudiante" del estudiante **JAIRO ALBERTO LOZANO CARRILLO** Cód. 20211140005 **Motivo:** (...) *mi trabajo me está imposibilitando estudiar en este momento, laboro en horarios rotativos, por lo cual no he asistido regularmente a clases y mi rendimiento académico se ha visto afectado, soy estudiante de primer semestre y no tengo la posibilidad de ajustar mis horarios (...)* Anexa: paz y salvos, formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el coordinador, concepto BI- Trabajo social, certificado laboral. **Contexto: estudiante de primer semestre:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

ANÁLISIS: **a)** el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b)** en la comunicación de BI- trabajo social (10-09-2021), indica entre otros aspectos: "... *En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita la cancelación de semestre debido a situaciones personales, económicas y laborales, que le dificultan continuar con su formación académica profesional de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud*".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta el soporte de Bienestar Institucional".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta los conceptos del PC y BI es factible aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de BI y el PC".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Aprobado considerando la opinión de bienestar institucional".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Aunque la solicitud es extemporánea, en consideración a las recomendaciones de la coordinación del PC y de BI recomiendo considerarla positivamente".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1, teniendo en cuenta concepto de Bienestar Institucional del Proyecto Curricular

5.2 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Coordinador PCLB, remite la solicitud de "cancelación del semestre... me permito recomendar que la solicitud sea atendida de manera favorable teniendo en cuenta la situación de la estudiante" de la estudiante **MARIA VICTORIA SANTA MOLINA** Cód. 20171140070 **Motivo:** (...) *enfermedad psiquiátrica diagnosticada como trastorno mixto de ansiedad y depresión con orden de hospitalización en la clínica Funsabiam, que me obligó a internarme (...)* Anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el profesor Guillermo Fonseca, remisión- psiquiatría (31-08-2021. **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.1, actualmente tiene inscritos seis (6) asignaturas- 16 créditos, tiene cursado el 69.8% del plan de estudios.

ANÁLISIS a) el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b)** en acta 35 solicita la cancelación de dos espacios académicos, los cuales fueron aprobados, sin embargo, se remite la solicitud de cancelación del semestre.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado teniendo en cuenta la recomendación del coordinador”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Aprobado”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“aprobado”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Aprobado considerando la perspectiva del coordinador”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Teniendo en consideración la situación médica de la estudiante, la recomendación de la coordinación del PC y lo ya aprobado por este Colegiado, recomiendo considerar favorablemente la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1, teniendo en cuenta el concepto del coordinador del PC.

LICENCIATURA EN QUÍMICA



5.3 AURA XIMENA GOMEZ HEREDIA Cód. 20161150014. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre actual (...) **Motivo:** (...) me encuentro cursando únicamente Trabajo de Grado II (TGII) bajo la dirección de Cristian Buendía y Miguel Ángel Delgado quienes están de acuerdo con esta solicitud. Este proyecto está aún en su fase de resultados y es necesario prolongar el tiempo para poder culminar satisfactoriamente el proceso (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 98.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: **a)** el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b)** su comunicación va firmada por el docente Miguel Ángel Delgado (docente de contrato UD) y Cristian Buendía (Profesor investigador UAN).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado. No presenta soportes de fuerza mayor y la solicitud es extemporánea. Aclaro que el profesor Miguel Ángel Delgado no es profesor de planta; es TCO”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Teniendo en cuenta el apoyo de los profesores vinculados al proceso de TG, apruebo la solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Atendiendo una decisión en el mismo tenor de la semana pasada se aprueba la solicitud”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Se niega no presentar soportes de fuerza mayor”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no soportarse con evidencias de fuerza mayor, concepto de BI o aval del PC, considero que no es posible atenderla favorablemente”*.

RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1, porque no se solicitó en las fechas indicadas y no adjunta soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

5.4 JUAN PABLO LEON GARCIA Cód. 20161155066. **Solicitud:** (...) aplazamiento del semestre en curso (...). **Motivo:** (...) múltiples problemas de índole personal que me han dificultado el desarrollo completo y eficaz de las actividades propuestas en las clases desarrolladas (...) Anexa un (1) paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 77,5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b) no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Negado. No anexa soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Negado. La justificación de la solicitud no desarrolla argumentos de fuerza mayor”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Solicitarle los soportes que lo motivan a cancelar el semestre”.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: “Atendiendo una decisión en el mismo tenor de la semana pasada se aprueba la solicitud”.
- La profesora Astrid Ramírez expone: “Se niega no presenta soportes de fuerza mayor”.
- El profesor Tomás Sánchez propone: “En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no soportarse con evidencias de fuerza mayor, concepto de BI o aval del PC, considero que no es posible atenderla favorablemente”.



RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1, no presenta soportes de fuerza mayor que respalden sus argumentos.

5.5 JUAN ESTEBAN GONZALEZ PUENTES Cód. 20201255089. **Solicitud:** (...) aplazamiento de mi semestre (...). **Motivo:** (...) una serie de sucesos al interior de mi familia, entre los cuales se encuentra el contagio por parte de algunos familiares que viven en una finca remota cerca de Soatá, mis familiares poseen patologías delicadas, en vista de esto, mi familia y yo tomamos la decisión de que siendo yo la persona con el estado de salud más óptimo, fuera a brindar los cuidados necesarios para su recuperación. En razón a que en esta zona del país no hay conectividad y mi estancia se prolongó, (...) Anexa un (1) paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 18.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b) no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Negado. No presenta soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Negado. No adjunta soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Solicitarle los soportes que lo motivan a cancelar el semestre”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Atendiendo una decisión en el mismo tenor de la semana pasada se aprueba la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Se niega no presentar soportes de fuerza mayor”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no soportarse con evidencias de fuerza mayor, concepto de BI o aval del PC, considero que no es posible atenderla favorablemente”.*

RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1, no presenta soportes de fuerza mayor que respalden sus argumentos.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

5.6 CONSEJO CURRICULAR DE LEA, remite con aval la solicitud del estudiante **DANIEL FABIÁN SANDOVAL MORA** Cód. 20202288068. **Solicitud:** (...) retiro voluntario(...) **Motivo:** (...) *la situación económica empecé a trabajar tiempo completo de lunes a sábado, de 8 a 5 y el tiempo realmente no me alcanza para asistir a clase y realizar los trabajos propuestos, también se cruza con proyectos personales y tener otra responsabilidad impide que pueda enfocarme en ambas actividades(...).* Anexa paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 12,8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b) no anexa soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado. No anexa soportes”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Negado. No adjunta soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitarle los soportes que lo motivan a cancelar el semestre”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Se Niega la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Se niega no presentar soportes de fuerza mayor”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Aunque la solicitud es extemporánea, recomiendo, en atención al aval del PC. considerar favorablemente la solicitud que ojalá esta se soporte mediante concepto de BI”.*

RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1, no presenta soportes de fuerza mayor que respalden sus argumentos.

5.7 JEANPIER ARDILA DIAZ Cód. 20191288019. **Solicitud:** (...) *cancelación del presente semestre 2021-1(...)* **Motivo:** (...) *por mi actual condición sé que no podré culminarlo de buena manera; pues no cuento con ingresos estables para responder con las obligaciones que mes a mes tengo, por otra parte he presentado problemas familiares, por un lado mi señora mamá ha sufrido una agresión donde su rostro se vio comprometido y por otra parte y como resultado de lo que se me ha presentado no me siento en condición sino por el contrario indispuesto para continuar con mi formación académica(...).*

Anexa historia clínica de la Sra. María Teresa Díaz (agosto 2021) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 21.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico, no hay continuidad en 2020-1 y 2020-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado teniendo en cuenta los soportes que presenta”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Aprobado”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud y remitir el caso a BI para que puedan acompañarlo en su proceso emocional”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Aprobado”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Aprobado atendiendo a los soportes que presenta”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Aunque la solicitud es extemporánea, teniendo en consideración a la situación médica de la madre de la estudiante, el concepto de la coordinación del PC y lo ya aprobado por este Colegiado, recomiendo considerar favorablemente la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.



PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS

5.8 LUIS JOSE GARCIA ANGEL Cód. 20181167080. **Solicitud:** (...) retiro voluntario para el semestre académico en curso, o en su defecto, la cancelación o aplazamiento del mismo (...) **Motivo:** (...) problemas de salud desde inicios de abril, de los cuales estoy en tratamiento; adicionalmente, esto conllevó consecuencias económicas, y adquirí dos créditos por valor aproximado de 16'000.000 cada uno, sin contar otros créditos previos que también estoy pagando (...). Anexa: Incapacidad médica- hospitalaria (10 días - desde el 01-04-2021) soportes bancarios, paz y salvo y recomendación de BI **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, registra reprobado el espacio académico "GEOMETRÍA DE SUPERFICIES" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, tiene: 46,4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b)** en la comunicación de BI- Medicina UD (7-09-2021), indica entre otros aspectos: "... solicitó al centro de Bienestar Institucional aval el área de medicina... refiere el estudiante que presenta inconvenientes en su estado general de salud desde el mes de abril del año en curso, no aporta otros datos... por otro, lado teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado teniendo en cuenta los soportes de Bienestar Institucional”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Aprobado gracias a los soportes”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Aprobada”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Aprobado considerando la perspectiva de bienestar institucional”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Teniendo en consideración la situación médica del estudiante y la recomendación de BI, recomiendo considerar favorablemente la solicitud.”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.

5.9 ALBA VALENTINA BEDOYA NONTOA Cód. 20191167052. **Solicitud:** (...) cancelación del actual semestre 2021-1(...)

Motivo: (...) desde que entré a la universidad he tenido muchas dudas y muchas complicaciones, por distintas cuestiones no me ha ido bien y han sucedido cosas que me han hecho sentir realmente mal. Sumado a esto mi madre tuvo que irse a vivir a otro país, por lo que ahora vivo sola con mis dos hermanas, mi madre tenía un taller de zapatos y me ha dejado a cargo de él, es con este con el que hemos tenido sustento y el que me ha tenido ocupada últimamente (...). Anexa: paz y salvos, certificado de Cámara y Comercio, soportes de viaje Sra. Luz Aide Nontoa, concepto BI- trabajo social **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, registra reprobado los espacios académicos "CÁLCULO DIFERENCIAL" en 2020-1 y 2020-3, la cual está cursando por tercera vez en 2021-1, "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA", "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez y dos asignaturas electivas de las cuales una está cursando por segunda vez, tiene: 20,7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: **a)** el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b)** en la comunicación de BI- trabajo social UD (15-09-2021), indica entre otros aspectos: "En el estudio realizado desde trabajo social, la estudiante solicita cancelación de semestre, debido a situaciones familiares, económicas y laborales, las cuales le impiden que continúe con su formación académica de manera satisfactoria... Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender la solicitud".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta los soportes de Bienestar Institucional".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado gracias a los soportes."
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobada".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Aprobado considerando la perspectiva de bienestar institucional".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Teniendo en consideración la situación del estudiante y la recomendación de BI, recomiendo considerar favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.

c) Solicitud de retiro definitivo

5.10 NICOL TATIANA BETANCOURT CHIPATECUA Cód. 20192167081 MAT **Solicitud:** (...) retiro definitivo de la institución(...) **Motivo:** (...) no puedo continuar cursando la carrera por motivos familiares, por los cuales no he podido asistir regularmente a clase y tampoco responder bien con las responsabilidades asignadas(...). Anexa paz y salvo, concepto BI- Trabajo social. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 12.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-3, **Observaciones:** en la comunicación de BI- trabajo social (9-09-2021), indica entre otros aspectos: "En el estudio realizado desde Trabajo Social, la estudiante solicita el retiro definitivo debido a situaciones personales y familiares, las cuales no le permiten que continúe con su formación académica profesional dentro de la Universidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Distrital Francisco José de Caldas. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta la recomendación de Bienestar Institucional".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobada".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Aprobado considerando la perspectiva de bienestar institucional".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

MATRÍCULA

6 a) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula 2021-1- pregrado



6.1 FRANCISCO STEVEN ROZO BAUTISTA cód. 20141135009 PCLF, **Solicitud:** (...) consultar y si es posible solicitar la expedición del recibo de matrícula para quien termina materias del periodo 2021-1 (...) **Motivo:** (...) no me generó recibo para pagar, y me lo están exigiendo para seguir siendo estudiante de la Universidad (...) **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **96,3%** (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA) EA: **No reportó notas semestre activo**, Última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (un año) **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-3 pago recibo de matrícula sin inscribir espacios académicos, **para 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.**

ANÁLISIS: a) en el marco de las garantías académicas (R-014 de 2021 CSU) la "ampliación de la póliza del seguro estudiantil" (\$2,581), es para los estudiantes que pagaron matrícula (seguro- \$6,280) para el período académico 2021-1, no aplicaría para quienes no lo hicieron (**como es el caso**), **b)** tendría que hacer proceso de reingreso para 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado. Indicar al estudiante que puede hacer un proceso de reingreso".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Se sugiere tramitar reingreso para el siguiente semestre atendiendo las fechas establecidas por el calendario académico".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Indicarle al estudiante que puede hacer el proceso de reingreso".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Negado".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Negado, se sugiere explicar al estudiante que puede solicitar reingreso".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no soportarse en factores de fuerza mayor, recomiendo que el estudiante realice el proceso de reingreso para el siguiente semestre."

RESPUESTA: Negado, debe hacer proceso de reingreso para el período académico 2021-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



b) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula- pregrado- estudiante PATR

6.2 Tratado acta 30 caso 6.2 **ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS** Coordinador PCLB, remite informe académico del estudiante **DANIEL ANDRES GARCIA YELA** Cód. 20112140146, indicando entre otros aspectos: (...) *tiene aprobado el 91.4% del plan de estudios, siendo Trabajo de Grado I y II los únicos espacios académicos que la estudiante tiene pendiente por inscribir...le fue aprobado el 28 de marzo de 2019, el desarrollo del trabajo de grado bajo la modalidad de Investigación – Innovación y la dirección del profesor Luis Armando Quevedo, por lo que debía inscribir los espacios académicos de Trabajo de Grado I y II en los periodos académicos 2019-3 y 2020-1 respectivamente, sin embargo, no realizó dicha inscripción ni solicito prórroga para culminar su trabajo de grado... le fue aprobado el reingreso en el periodo 2021 1, en el marco del Programa Transitorio Académico de Retorno a la U, situación 2. Sin embargo, el estudiante no canceló el valor del seguro estudiantil, motivo por el cual, no es estudiante activo... Teniendo en cuenta las situaciones de paro estudiantil de los periodos 2019 3 y 2021 1, y la pandemia del COVID 19, situaciones que han afectado de manera considerable la ejecución y culminación de los trabajos de grado de gran parte de los estudiantes del PCLB, se considera que se le podría conceder al estudiante la oportunidad de matricularse y que así pueda presentar y socializar su trabajo de grado y obtener su título (...).* **Contexto: a)** Ingresó: 2011-3, AC: 009-2009 CSU, PE: horas, EA: estudiante en vacaciones, Última asignatura cursada: 2018-3, promedio acumulado: 3.5, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos, **b)** Pago matrícula en 2020-1; no renovó matrícula en 2020-3; para el 2021-1 el sistema le generó recibo fecha máxima de pago 18-03-2021 pero no lo canceló.

ANÁLISIS: a) estudiante admitido en PATR cohorte 2021-1 en situación 2, los estudiantes que están bajo este programa no les aplica el reingreso regular por cuanto se inscribieron y fueron admitidos en el PATR en este caso cohorte 2021-1, en este caso no se le observa que haya pagado matrícula, **b)** en acta 30 pago de matrícula, este CF determinó: (...) *Solicitar informe a coordinación sobre proceso del alumno, situación académica, desarrollo del PATR, viabilidad de la solicitud en el contexto de su situación (...), c)* El estudiante tiene posibilidades de reingreso para el período académico 2021-3 según resolución del garantías del CSU, R- 014 de 2021 del CSU, establece en su art 4º: "EXCEPCIONAR. en el actual periodo académico 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos de calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador del proyecto curricular de su cancelación del semestre" y parágrafo: "Los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-3, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del proyecto curricular respectivo", es decir, podría cobijarse en la R- 014 de 2021 del CSU y efectuar la renovación para 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta el contexto normativo favorable, sugiero aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del PC y el análisis de la SA".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Aprobado".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En atención a lo ya aprobado por este Colegiado, y conforme con los análisis del PC y de la SA. recomiendo considerar favorablemente la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula.

c) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

6.3 NELSON JORDY RUBIO BERNAL cód. 20111155067 LEBECS, **Solicitud:** (...) expedición del recibo extemporáneo de pago de la ampliación de la póliza de seguro (...) **Motivo:** (...) problemas familiares y laborales no he podido pagar dicho recibo (...) **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2011-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **95,6%** (tiene pendiente por cursar según el SGA: 3 créditos OB, 2 créditos OC, 2 créditos EI, para un total de 7 créditos) EA: **No se matriculó**, registra reprobada la asignatura "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez y cinco espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad en 2021-1. **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2021-1 pago recibo de matrícula (15-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.



ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado, no presenta soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado, las razones esgrimidas (sin soporte) no corresponden a fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Se Niega la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Negado porque no presenta soporte de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no ampararse en factores de fuerza mayor, considero que no es posible atenderla favorablemente".

RESPUESTA: Negado, no presenta soportes de fuerza mayor.

6.4 MELISSA AYALA ROJAS cód. 20202265065 LLEEI, **Solicitud:** (...) generación de un nuevo recibo de pago (...) **Motivo:** (...)evidencie en la plataforma cóndor que al parecer mi pago de la póliza no fue recibido y por lo tanto aparezco como estudiante no matriculado... **he estado asistiendo a clases común y corriente**(...) **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2020-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 11.8%, EA: **No se matriculó**, registra reprobada la asignatura "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez y cinco espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2021-1** (homologación), **b)** revisando su histórico de pagos en el períodos académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (15-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "*Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", c) no presenta soportes de fuerza mayor.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Negado, no presenta soportes de fuerza mayor*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*No aprobado, las razones esgrimidas (sin soporte) no corresponden a fuerza mayor*".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "*Se Niega la solicitud*".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "*Negado porque no presenta soporte de fuerza mayor*".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "*En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no ampararse en factores de fuerza mayor, considero que no es posible atenderla favorablemente*".



RESPUESTA: Negado, no presenta soportes de fuerza mayor.

6.5 DANIELA CABALLERO RAMIREZ cód. 20151187048 LEI, **Solicitud:** generación recibo de pago ampliación seguro estudiantil. **Motivo:** (...) *estoy en proceso de terminación de tesis... estuve desconectada de lo académico por un largo tiempo, por motivos personales (un aborto y mi papá con cáncer), incluso tuve unas sesiones de psicología por parte de bienestar, durante este tiempo como ya lo mencioné antes no estuve pendiente del recibo (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** a) Ingresó: 2015-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **100%**, EA: **No se matriculó**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**, **b)** revisando su histórico de pagos en los periodos académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (15-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "*Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", c) no presenta soportes de fuerza mayor.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Negado, no presenta soportes de fuerza mayor*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*No aprobado, las razones esgrimidas no son suficientes (sin los respectivos soportes) para ratificar fuerza mayor*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Se Niega la solicitud”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Negado porque no presenta soporte de fuerza mayor”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no ampararse en factores de fuerza mayor, considero que no es posible atenderla favorablemente”*.

RESPUESTA: Negado, no presenta soportes de fuerza mayor.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2021-1 Generalidades: en el marco de las garantías académicas R-014 de 2021 el CSU, **art. 2°**, literal a): *“PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: a) Cancelar uno o varios académicos inscritos en el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico”*, actualmente estamos en la quinta semana y, **parágrafo segundo:** *“En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos y/o asignaturas, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos”*.



LICENCIATURA EN QUÍMICA

7.1 LIZETH NATALIA MENDIETA ROMERO Cód. 20152150921. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB "TRABAJO DE GRADO II"** Cód. 6064. **Motivo:** (...) *me encuentro cursando actualmente Trabajo de Grado I y II bajo la dirección de Cristian Buendía y Miguel Ángel Delgado quienes están de acuerdo con esta solicitud. El proyecto con modalidad pasantía está aún en su fase de resultados y es necesario prolongar el tiempo para poder culminar satisfactoriamente el proceso, otro motivo es que aún no se han completado las horas requeridas de la pasantía (384 horas duración mínima con modalidad Pasantía según el acuerdo N 038) y el tiempo de entrega del trabajo final para evaluar el trabajo de grado II es el día 05 de octubre de 2021, el cual no alcanzaría a entregarlo. (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.92, actualmente tiene inscritas dos (2) asignaturas- 6 créditos.

ANÁLISIS: a) la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: domingo de 8:00 p.m. a 10:00 p.m., a la fecha no registra notas. b) de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU establece **que en ningún caso puede quedar con un número de créditos inferior a seis (6) parágrafo segundo, art. 2° de la resolución No. 014 de 2021 CSU**, en este caso de autorizársele quedaría con tres (3) créditos c) **su comunicación va firmada por el docente Miguel Ángel Delgado (docente UD) y Cristian Buendía (Profesor investigador UAN).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado, no presenta soportes de fuerza mayor. Aclaro que el profesor Miguel Ángel Delgado no es profesor de planta, es TCO”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Debido a las restricciones normativas que impiden que un estudiante quedé cursando 3 créditos académicos, niego la petición”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“En vista que la estudiante queda con menos créditos de los requeridos, no aprobar la solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Se Niega la Solicitud”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Negado porque no presenta soporte de fuerza mayor”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez propone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no ampararse en factores de fuerza mayor, considero que no es posible atenderla favorablemente”.*

RESPUESTA: Negado cancelación de espacios académicos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, art. 2° de la resolución No. 014 de 2021 CSU y por falta de soportes.



7.2 JHON JAIRO LOPEZ GARCIA Cód. 9725028. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O "QUIMICA ORGANICA II"** Cód. 6035 y **"ANÁLISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL"** Cód. 21033. **Motivo:** (...) Soy estudiante del programa transitorio de retorno... tengo familia y un trabajo al sur del Tolima (Prado, Tolima) ... Debido a que la labor que desempeño no me es posible asistir a clases con regularidad, dado que tengo horario de clases en la Mañana y en la tarde, porque las materias que están siendo homologadas no me dieron otra alternativa... Al entrar en paro y luego en receso académico, retome labores tiempo completo en la empresa... Desde que se reiniciaron labores académicas no he podido asistir a la mayoría de clases de las asignaturas (Química orgánica y Química instrumental), debido a mi trabajo... Análisis Químico instrumental y Química orgánica requieren de trabajo de laboratorio, entrega de pre informes, informes, talleres, ejercicios de análisis químico, es decir, de una inversión de tiempo que me fue difícil obtener (...). **No anexa soportes. Contexto:** ingresó: 1997-3, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: matriculado, registra reprobado el espacio académico "SEMINARIO DE QUIMICA IX" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, promedio 3.41, actualmente tiene inscritas cuatro (4) asignaturas- 13 créditos.

ANÁLISIS: a) las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: 1. **"QUIMICA ORGANICA II"**: lunes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. jueves 6:00 a.m. a 9:00 a.m., a la fecha no registra notas; 2. **"ANÁLISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL"**: miércoles y viernes 2:00 p.m. a 5:00 p.m., a la fecha registra las siguientes notas: 10%: 2.2 b) de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU la cancelación se dio durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre c) **estudiante PATR 2020-1 situación 3**, es importante considerar que los estudiantes acogidos con esta amnistía tienen un tiempo límite para terminar sus estudios, aspecto que debe hacer el seguimiento el PC, c) **cohorte no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado. No presenta soportes de fuerza mayor y está por fuera de tiempos”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Para no perjudicar el proceso del estudiante en PATR, sugiero aprobar la solicitud”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud teniendo en cuenta que se encuentra en el PATR”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Se Niega la Solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Negado porque no presenta soporte de fuerza mayor y por hacer la solicitud extemporáneamente”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no ampararse en factores de fuerza mayor, considero que no es posible atenderla favorablemente. Es recomendable que la coordinación del PC realice el seguimiento del estudiante”.*

RESPUESTA: Negado cancelación de espacios académicos, no justifica ni adjunta soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS

7.3 CRISTIAN ALEXIS DALLOS SANTOS Cód. 20192167100. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "TEORÍA DE CONJUNTOS"** Cód. 19912. **Motivo:** no explicita motivo ni presenta soportes de fuerza mayor. **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.8, actualmente tiene inscritas cinco (5) asignaturas- 16 créditos. **ANÁLISIS DE SECRETARÍA:** **a)** la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: jueves y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m. a la fecha registra las siguientes notas: 15%: 1.0, 10%: 4.5, y 10%: 3.5, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU la cancelación fue durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre, **c)** no presenta soportes de fuerza mayor, **d) se le orientó sobre la presentación de fuerza mayor y apoyo de BI, pero a la fecha no ha presentado otro requerimiento.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Negado. No presenta soportes de fuerza mayor y está por fuera de tiempo"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Teniendo en cuenta que ya tiene calificaciones reportadas y que no hay soporte de fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"No es posible aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Se Niega la Solicitud"*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *"Negado porque no presenta soporte de fuerza mayor y por hacer la solicitud extemporáneamente"*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *"En virtud de la extemporaneidad de la solicitud, por no ampararse en factores de fuerza mayor y no observar las recomendaciones realizadas, considero que no es posible atenderla favorablemente"*.



RESPUESTA: Negado cancelación de espacios académicos, por cuanto no presenta soportes de fuerza mayor.

7.4 ROTMMEL NICOLAS GOMEZ MORENO Cód. 20172167013. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "TEORÍA DE PROBABILIDADES"** Cód. 19917. **Motivo:** (...) *trabajo dando clases particulares y por la situación pos-paro, emergió nuevamente clientes para trabajar y la gran mayoría me solicitan apoyo en horas de la tarde. No alcancé a hacer la cancelación antes debido a que el trabajo empezó nuevamente para inicios de éste mes(...).* **No presenta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.62, actualmente tiene inscritas cinco (5) asignaturas- 18 créditos.

ANÁLISIS: **a)** la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. y miércoles de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. a la fecha registra las siguientes notas: 35%: 2.6, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU la cancelación fue durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre, **c)** no presenta soportes de fuerza mayor, **d) se le orientó sobre la presentación de fuerza mayor y apoyo de BI, pero a la fecha no ha presentado otro requerimiento.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Negado. No presenta soportes de fuerza mayor y está por fuera de tiempo."*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Teniendo en cuenta que ya tiene calificaciones reportadas y que no hay soporte de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Se Niega la Solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Negado porque no presenta soporte de fuerza mayor y por hacer la solicitud extemporáneamente”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud, por no ampararse en factores de fuerza mayor y no observar las recomendaciones realizadas, considero que no es posible atenderla favorablemente”.*

RESPUESTA: Negado cancelación de espacios académicos, por cuanto no presenta soportes de fuerza mayor.

MOVILIDAD CURRICULAR

8 Solicitud aval académico para estudiantes externos 2021-3

8.1 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO presidenta CC LEI remite con aval **Solicitud:** (...) *Aval académico para estudiantes externos 2021-3 (...)*, a cuatro (4) estudiantes: 1. **ADRIANA ALEXANDRA SARMIENTO ARÉVALO**, 2. **ANA MARÍA CHAMBUETA ABRIL**, 3. **JENNIFER ANDREA MENDOZA CORTÉS** provenientes de la Universidad Pedagógica Nacional-Colombia y 4. **Joel Alexis Faundez** proveniente de la Universidad Nacional del Cuyo- Argentina, quienes estarán en modalidad virtual en el periodo 2021-3. **Anexa:** Carta del CERI, plan de homologación, carta de presentación, sabana de notas y hoja de vida.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Avalado”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Avalado”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalado”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Aprobada”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Avalado”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Recomiendo avalar la solicitud”.*

RESPUESTA: Aval académico.

8.2 ORLANDO SILVA BRICEÑO coordinador LCS, informa: (...) *estudio la solicitud hecha por la oficina de Relaciones Interinstitucionales de la universidad distrital CERI, en relación al aval de movilidad de la estudiante Elizabeth Villota Pérez, proveniente de la Universidad del Valle - Colombia y acordó, que Inicialmente las asignaturas solicitadas para el intercambio no son de práctica, lo cual da viabilidad a la aprobación de la modalidad solicitada. Sin embargo, se aclara que la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital es presencial, no hay asignaturas en modalidad virtual. En este momento por las condiciones impuestas por la crisis sanitaria venimos trabajando en modalidad remota, pero en cualquier momento en el corto plazo se puede dar iniciar la alternancia o presencialidad (...)* **Anexa:** Carta del CERI, soportes de la estudiante externa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobada".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Aprobado".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo avalar la solicitud".

RESPUESTA: Aval académico.

MONITORES



9. INFORME PC- sobre: Duda sobre desarrollo de monitorias 2020-1

9.1 Tratado acta 34 caso 8.1 **CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** coordinadora MCE, informa sobre el desarrollo de la monitoria en 2020-1 de la estudiante **KAREN CRISTINA LOZANO ALVAREZ** cód. 20162160023 LHLC, entre otros aspectos: (...) *reiterar que debido a la pandemia COVID-19, las actividades de monitoria de la estudiante... designada mediante Resolución 010 del 06 de marzo de 2020 del CFC para la Maestría en Comunicación Educación, fueron suspendidas para el período académicas 2020-I, lo cual se reportó en el primer trimestre del 2020-1 a través del informe de gestión enviado a Decanatura (...).*

ANÁLISIS: **a)** mediante resolución No. 010 de 2020 del CFCE, la estudiante fue designada como monitora a la MCE para el período académico 2020-1, **b)** mediante resolución No. 040 de 2020 del CFCE la estudiante nuevamente fue designada como monitora en MCE para el período académico 2020-3, **c)** de conformidad con el literal j. del acuerdo No.042 de 2016 expedido por el Consejo Académico: "*podrán ejercer como asistentes académicos e investigadores una sola vez por semestre y durante su vida académica hasta dos veces como máximo*", en este caso se evidenció en la resoluciones que fue designada dos veces, **d)** de conformidad con lo establecido por el CFCE en (R-010 de 2020 del CFCE), art. quinto establece: "*Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante la unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto*", en este caso no se tenía información y por ende, no evidencia, de la no continuidad de la estudiante en 2020-1, ni por parte de ella, ni por parte del PC, **e)** en acta 34 la estudiante pregunta sobre el proceso para realizar la segunda monitoria ya que según informó: "*la primera vez que pase al proceso de monitoria fue en el primer semestre de 2020, semanas antes de entrar en confinamiento por la pandemia, ante lo cual el espacio de posgrados donde fui aceptada como monitora radico una carta en la cual indica que no habían requerido de monitoria como tal. Posteriormente, me presenté de nuevo como monitora en espacios de posgrado para el segundo semestre del 2020 y realicé mis respectivas horas. Hace poco, cuando me postulé para monitorias en el segundo semestre del 2021 en espacios de posgrado, mi solicitud fue invalidada dado que aparece en el sistema como si hubiera tenido la oportunidad de hacer ya las dos monitorias*", este CF determina solicitar informe al PC, **f)** según el informe del PC, esto fue informado directamente a la Decanatura y no al CF, por esa razón no se conocía la circunstancia descrita por la estudiante, además, cotejando la nómina remitida por la Decanatura se constata que esta no registra para pago en 2020-1, por lo tanto solo registra para 2021-3 y si podría presentarse nuevamente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "La estudiante podría presentarse nuevamente como asistente académica (monitora)".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "El rastreo del caso pone en evidencia que la notificación no fue allegada al CF que es el organismo que precisa las observaciones en los casos que ameritan. Considero importante explicar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

esta situación a los peticionarios para que la estudiante vuelva a presentarse en la próxima convocatoria, anexando este soporte para que su participación no sea nuevamente invalidada”.

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Teniendo en cuenta el análisis de la SA y el informe del PC, la estudiante puede volverse a postular. Esta situación nos deja en evidencia que la información debe circular en las instancias pertinentes.”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Atendiendo las orientaciones del caso la estudiante podría volver a presentarse a monitoria nuevamente”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Se sugiere que la estudiante se presente nuevamente como monitora”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Conforme con el riguroso análisis de la SA, la estudiante tendría la posibilidad de presentarse nuevamente como monitora. Ratifico la importancia de que la información circule de manera oportuna y por las instancias pertinentes.”.*

RESPUESTA: Teniendo claridad de lo procedido informar a la estudiante que puede presentarse a la siguiente convocatoria.

TRABAJO DE GRADO

10 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria



10.1 PILAR Méndez RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado:

1. *“Desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo a partir de la Enseñanza de la física”* por **YENNY LUCILA FONSECA HINCAPIÉ**. Maestría en Educación. Concepto: **Meritoria**.
2. *“Comunicación no verbal y educación en tiempos de pandemia”* por **EVELYN GABRIELA BUITRAGO ESPITIA**. Lic. En Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada. Seguir el proceso correspondiente”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Favor notificar a través de los actos administrativos correspondientes”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Realizar los actos administrativos correspondientes”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Enterado”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Enterada”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Recomiendo notificar a los estudiantes y elaborar los respectivos actos administrativos”.*

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES



VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3- docente TCO Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), tienen la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad" hay una comisión integrada por: *Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían YANNETH VILLARREAL, DANIEL BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ)* y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **NICOLÁS GARZÓN (Rep. principal), SRA DECANA, quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y trasladan a decanatura para continuar con los trámites haciendo las observaciones** , a las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF, b)** el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)* **Observaciones:** EL propósito de esta comisión es que, una vez reciban la solicitud de verificación de perfiles, la **analicen y se pronuncien enviándolos a decanatura para continuar trámites y si hay observaciones hablar previamente con coordinador respectivo** para hacer ajustes TODA VEZ QUE LA CONTRATACION DEBE SER INMEDIATA.

11.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS presidente CC PLB **Solicitud (...)** *para su respectivo aval, el perfil requerido para la vinculación de un docente TCO para el periodo 2021 3 (...)* **Motivo:** (...) *atendiendo a los acuerdos allegados con la decanatura a partir de las comunicaciones mediante las cuales se solicitaba la vinculación de un docente TCO, de fechas 10, 17, 31 de marzo y 16 de abril de 2021 (Anexo 1), y la respuesta recibida por parte de la señora Decana el día 23 de abril de 2021 (Anexo 2) (...)*, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: Perfil 1-** asignaturas: "**Proyecto de Investigación Formativa Interdisciplinar (PIFI) Proyecto de Investigación Formativa Interdisciplinar (PIFI II), Proyecto de Investigación Formativa Interdisciplinar (PIFI III) y/o Biología Celular y/o Zoología de Invertebrados y/o Zoología de Vertebrados y/o fisiología Animal y/o Botánica I y/o Botánica II y/o Fisiología Vegetal y/o Sistemática.**", áreas del conocimiento: Pedagogía y Biología. **Observaciones:** a) anexa perfil, solicitudes y respuesta TCO, acta del CC, **b)** en respuesta de la Decanatura al PC (23-04-2021) entre otros aspectos indica: "*esta decanatura informa que se revisará la asignación de un docente TCO para el periodo académico 2021-3... es importante resaltar, que el concurso abreviado se debe realizar dentro del periodo académico a contratar*"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Es importante analizar los espacios académicos para los cuales solicitan el TCO, Citan muchos de distinta naturaleza, Área celular, área orgánica, área ecología, área fisiología animal, área botánica, área sistemática, entre otras, lo que evidencia que no hay claridad sobre el área en que trabajaría el profesor. De otra parte solicitan un profesor sin haber terminado el presente semestre hecho que complica la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

situación porque no saben aún el número de estudiante ni de cursos que pueden proyectar. Solicito devolver para que generen precisión del área de desempeño del profesor y con esto la comisión lo revisará nuevamente”.

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“El concepto de la comisión para este concurso de TCO es favorable para que siga el curso administrativo correspondiente”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Tener en cuenta el concepto de la comisión para seguir su trámite de aprobación”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Se sugiere atender el concepto respectivo de la comisión”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Se debe tener mayor información para poder dar un concepto razón por la cual se sugiere ampliar la solicitud por parte de la coordinación”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Recomiendo trasladar a la Comisión para su respectivo análisis y concepto”.*

RESPUESTA: Dado que el Consejo de Facultad solo aprueba el perfil, para **trasladar a decanatura por competencia del siguiente trámite que es el de contratación**, previamente se requiere: 1. Informar al coordinador del PC de Biología que es necesario justificar la necesidad del TCO, es decir, si no habría docentes de planta que dirijan estos espacios teniendo en cuenta que el período académico 2021-3 va desde noviembre 02 de 2021, (receso 18 de diciembre 2021 al 16 de enero 2022) y hasta el 2 de abril de 2021. 2) precisión de los espacios que se asumirían por el TCO, toda vez, que los que se esbozan son muchos y de distinta naturaleza (*área celular, área organísmica, área de ecología, área fisiología animal, área sistemática, área botánica*) 3) es procedente esperar un poco para que finalice el semestre y tener listo un estimativo de alumnos pre- inscritos, así se podría determinar el posible número de grupos.

PROYECTOS DE EXTENSIÓN



12 Solicitud de aval propuesta con SED Generalidades: Este aval se requiere con carácter prioritario, si el CF considera a bien otorgarlo

12.1 ELDA YANNETH VILLARREAL GIL Decana FCE **Solicitud:** (...)aval de este consejo de facultad (...) para continuar con el proyecto **"JÓVENES A LA U"**, **Motivo:** (...) para la Universidad Distrital FJC es fundamental introducir a los beneficiarios del programa Jóvenes a la U, hacia el camino de la democratización del conocimiento y la investigación, consolidando procesos académicos e identitario que permitan vivenciar experiencias significativas, rodeadas de ambientes de aprendizaje y una comunidad académica dispuesta a andamiar los procesos educativos en compañía de estudiantes, y profesores con alto sentido humano y de responsabilidad social. Para así minimizar las barreras de acceso a la Educación Superior (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Avalado”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalado”.*
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Aprobado”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Aprobado”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Toda vez que el proyecto ya ha sido presentado en el CF. recomiendo conceder el aval solicitado”.*

RESPUESTA: Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESCARGAS ACADÉMICAS

13 Solicitud de descarga por investigación- 2021-1. Generalidades: de conformidad con la circular No. 04 de 2008 de CA, numeral 5, precisa: *"EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS CONSULTORIAS Y ASESORÍAS. Para obtener descarga de horas lectivas por este ítem, los programas y proyectos de investigación deberán estar institucionalizados ante el Comité Central de Investigaciones, según acuerdo 009 del 25 de octubre de 1996 del Consejo Superior Universitario" y, vigentes a la fecha y durante el período en que se autorizará descarga, por tanto, cuando se solicita la certificación del CIDC esta debe decir esto.*

13.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA docente de planta FCE- PCLF **Solicitud:** (...)Descarga para finalización de semestre... solicitar a este colegiado la asignación de descarga de 4 horas lectivas(...) para la realización del proyecto de investigación **"Análisis de las causas de deserción estudiantil en los programas de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas"** **Motivo:** (...) presenté renuncia al cargo de Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación; en ese orden de ideas en este momento me encuentro realizando el proceso de empalme con la profesora asignada por el señor Rector. En ese orden de ideas y con el fin de ajustar mi plan de trabajo (...). **OBSERVACIONES:** indica en su comunicación: "Proyecto registrado ante el sistema SICIUD bajo el código 243578121 con fecha de inicio del 22 de julio de 2021. Es de anotar que la información y aprobación de la institucionalización de este proyecto fue remitida directamente a la Unidad de Investigaciones de nuestra facultad, y para la evaluación que le antecedió, se siguió el conducto regular establecido en la norma". **b)** No adjunta certificado CIDC, pero este ya fue solicitado desde Secretaría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobado, pendiente soporte del CIDC".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Efectivamente el proyecto de investigación fue recomendado por este colegiado ante el CIDC para su institucionalización, con el soporte pendiente autorizar la descarga de 4 horas para que la docente pueda asumir 8 horas lectivas".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la descarga según la normativa institucional vigente.".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado se recomienda subsanar el tema documental".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Es necesario presentar en soportes del CDC para aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo conceder la descarga de conformidad con las normas institucionales vigentes.".

RESPUESTA: Previo adjuntar la certificación del CIDC, si cumple requisitos de vigencia del proyecto, aprobar 4 horas de descarga y que asuma 8 horas lectivas

INVESTIGACIONES

14 a) Recomendación desinstitucionalización semillero de investigación y compromiso de seguir compromisos semillero de investigación

14.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, en atención al requerimiento del profesor **ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA**, presenta la siguiente **Solicitud:** "1. Desinstitucionalización Semillero de Investigación EMILIO... 2. Mantener el Grupo de Investigación EMILIO activo y bajo dirección del mismo Profesor Absalón Jiménez Becerra" adicionalmente indica: "el doctor Jiménez manifiesta que de ser aprobado el año sabático seguirá como

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

responsable de las obligaciones administrativas y académicas con el grupo de investigación EMILIO ante MinCiencias y el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico". **Motivo 1- desinstitucionalización:** (...) No tengo vinculados estudiantes de pregrado en el Semillero, ni tengo proyecto de investigación alguno(...) **Motivo 2- Mantener el Grupo de Investigación EMILIO activo :** (...) durante el año 2022, sigo como director vigente ante Colciencias y el CIDC dando cuenta de las responsabilidades académico administrativas del Grupo EMILIO, categorizado en A (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Recomendar ante el CIDC las solicitudes".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar y remitir a las instancias pertinentes".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Aprobado".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar las solicitudes".



RESPUESTA: Aprobado, remitir al CIDC.

b) SOLICITUD AJUSTE AVAL- Institucionalización tesis doctoral. Generalidades: a) el reglamento del DES, acuerdo 008 de 2016 del CSU, parágrafo primero del artículo 28 establece: (...) los proyectos de tesis doctorales, una vez aprobados, se institucionalizan como investigaciones ante la instancia encargada de la investigación en la Universidad Distrital, **previo aval del Consejo de Facultad** respectivo. El apoyo económico a dichos proyectos de investigación está sujeto a las convocatorias para tales proyectos, establecidos por las instancias correspondientes (...).

14.2 Tratado acta No 17-2021 caso 7.2 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE **Solicitud:** (...) ajuste aval tesis doctoral (...) tesis titulada: "**Las Emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**", Investigador Principal: **NANCY GÓMEZ BONILLA**- Doctorado en Estudios Sociales. **Motivo:** (...)En la sesión del 20 de mayo de 2021, Acta No.17 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, previa recomendación del Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación, se aprobó la institucionalización de la tesis doctoral mencionada en el asunto, de la autoría de la profesora Nancy Gómez Bonilla; sin embargo, al expedir la recomendación por parte del Comité de Investigaciones se relacionó el proyecto de tesis doctoral adscrito al proyecto curricular del Doctorado Interinstitucional en Educación, empero, la profesora Nancy se encuentra cursando los estudios de Doctorado en el programa del Doctorado en Estudios Sociales, cuyo tutor no fue relacionado y es el profesor Rubén Muñoz Fernández (...). Adicionalmente indica: "el proyecto de tesis doctoral ya se encuentra registrado en la plataforma SICIUD con código: 2460177121, vigencia del 20 de mayo al 21 de noviembre del año 2022"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Agradezco la atención favorable a esta solicitud de ajuste que no controvierte decisiones ya tomadas, pero sí es importante para la claridad del proceso".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar el ajuste del aval concedido".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobar el ajuste de Aval".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Recomiendo aprobar el ajuste en el aval concedido”*.

RESPUESTA: Aprobado el ajuste al aval otorgado en acta 17.

TRAMITES IMPORTANTES DE GESTIONAR

15 a) Solicitud de autorización para gestionar ante los proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas

15.1 DESCARGAS PREGRADO PERIODO ACADÉMICO 2021-3. Como metodología de planificación es importante solicitar a los proyectos curriculares de pregrado, presentar la relación de docentes que requieren descarga para el período académico 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Clave hacer estas solicitudes. Aprobado”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“De acuerdo, es clave esa solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Aprobado”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Aprobado”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“De acuerdo, recomiendo tramitar dicha solicitud”*.



RESPUESTA: Aprobado, solicitar necesidades de descarga para 2021-3 pregrado.

15.2 OFERTA DE ELECTIVAS - PREGRADO PERIODO ACADÉMICO 2021-3. Con los parámetros establecidos: Igualmente es necesario solicitar la oferta de espacios electivos que los proyectos curriculares de pregrado ofrecerán durante el período académico 2021-3. Además de su autorización se consulta si se continuará con los parámetros ya establecidos que en términos generales son concordantes con los acuerdos No. 009 de 2006 y 041 de 2016 expedidos por el Consejo Académico, a saber: **a)** El número de créditos de un espacio electivo no debe superar los 4 créditos; las electivas ofertadas deben ser rotativas, por lo menos cada tres o cuatro semestres, a partir de una oferta diversificada; las electivas ofertadas quedarán en firme si cumplen con el mínimo de estudiantes inscritos requeridos de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin, **b)** la oferta de los cursos electivos en los Proyectos Curriculares de Pregrado, PAIEP y NEEIS, es de máximo ocho (8) electivas, sin exceder la apertura de tres grupos por cada una, **c) COMISIÓN DE REVISIÓN:** docentes: Diana Gil (NEEIS), Liz Muñoz (C. CURRÍCULO) y COORDINADOR AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Clave hacer estas solicitudes. Aprobado”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“De acuerdo, es clave esa solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“Aprobado”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Aprobada”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“De acuerdo, recomiendo tramitar dicha solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobado, solicitar oferta de electivas para 2021-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Consulta sobre apertura de convocatoria monitores 2021-3 pregrado y unidades académicas

15.3 CONVOCATORIA MONITORES PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS 2021-3: Previo solicitar autorización para publicar, se dispone para su aprobación el cronograma y los criterios de selección en el marco de la convocatoria de pregrado y unidades académicas período académico 2021-3, donde como está establecido en el EE solamente participan los estudiantes de pregrado, la fecha que se propone para inscripciones es entre el 17 y 21 de octubre (después del cierre del semestre 2021-1) los monitores serían seleccionados entre el 11 y 12 de noviembre de 2021 por parte de la comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Aprobado"*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *"Enterada"*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *"De acuerdo, recomiendo aprobar y tramitar dicha solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobada, la apertura de la convocatoria con el cronograma y criterios propuestos para 2021-3 en programas de pregrado y unidades académicas.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO



16 Documentos asociados a la comisión de estudios

16.1 JOSE TORRES DUARTE docente LM, entrega: " *informe de la comisión de estudios doctorales del primer periodo de 2021*". adjunta: certificaciones de los productos y de las notas, adicionalmente indica: " *el presente es el último informe dado que, a partir del 10 de septiembre de la presente vigencia, me reintegré a la Universidad*". En el marco del contrato de comisión de estudios remunerada N° 05 y, Resolución N° 17 de 27 de julio de 2018.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterada"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Enterada. Maravillosa noticia. A la espera de la confirmación por parte de SA para que el docente socialice ante la comunidad"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Enterada"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Enterado"*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *"Enterada"*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *"Enterado, interesante que el profesor José presente ante la comunidad académica, en el SIP, los resultados de su tesis doctoral"*.

RESPUESTA: enterados. Indicar al profesor que presente los resultados de la tesis doctoral para trasladar al comité de investigaciones y que se programe conjuntamente socialización de los mismos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

16.2 ELIANA GARZÓN DUARTE docente de planta LLEEI, informa: "*Mediante la presente comunicación oficializo mi reintegro a la Universidad, luego de la finalización de mis estudios doctorales, según lo estipulado en la Resolución No. 023 del 24 de septiembre de 2020 del CSU. Adjunto formato de reintegro y certificado de finalización de estudios emitido por la Universidad de Szeged, Hungría*"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Enterada*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Enterada. Maravillosa noticia. A la espera de la confirmación por parte de SA para que el docente socialice ante la comunidad*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Enterada*".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "*Enterado*".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "*Enterada*".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "*Enterado, interesante que la profesora Eliana presente ante la comunidad académica, en el SIP, los resultados de su tesis doctoral*".

RESPUESTA: enterados. Indicar al profesor que presente los resultados de la tesis doctoral para trasladar al comité de investigaciones y que se programe conjuntamente socialización de los mismos



PRESUPUESTO

17 COPIA- Aval distribución presupuesto - programa de posgrado 2021

17.1 Tratado acta 31 caso 9.1 ELDA YANNETH VILLARREAL GIL Decana FCE, remite copia de aval a la Maestría en Educación y Gestión Ambiental: "*informar que esta decanatura avala la distribución del presupuesto de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental a la Maestría en Educación y Gestión Ambiental*", adicionalmente le informa al PC: "*teniendo en cuenta que ya se había ejecutado algunos rubros se tomó como base el saldo disponible para asignar el presupuesto a la Maestría. En lo relacionado con la proyección presupuestal para la vigencia 2022 se informa que ya fueron tenidos en cuenta*". **Contexto:** en acta 31 la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, solicita transferencia de presupuesto de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental a la Maestría, e este CF determina: "*Conforme a la competencia de decanatura se informa que ya se está proyectando presupuesto 2022 y las maestrías nuevas ya están incorporadas*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Enterada*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Enterada. Muy importante que el presupuesto atienda a los nuevos programas*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Enterada*".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "*Enterado y me sumo a los comentarios sobre la responsabilidad de la asignación presupuestal en clave de proyección para la constitución de nuevos programas*".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "*Enterada*".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "*Enterado. Importante considerar las necesidades derivadas del significativo crecimiento de la Facultad*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS

ESPACIOS ACADÉMICOS



Atendiendo la modalidad virtual y la perentoriedad que requiere la presente petición, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 expedida por el Consejo de Facultad, se consulta el siguiente requerimiento:

18. Solicitud de cancelación de espacios académicos 2021-1

18.1 ORLANDO SILVA BRICEÑO presidente CC LCS, **Solicitud:** (...) *aprobar la cancelación del semanario de **Diseño y formulación de proyectos de investigación social y educativa código 22129 del grupo 02**, bajo la tutoría del docente Blas Hernán Rico Montaña (...)* a los siguientes ocho (8) estudiantes **MARÍA CAMILA HERRERA PARRADO** Cód. 20181255038, **PAULA DANIELA MÉNDEZ OCHOA** Cód. 20181255055, **MANUELA RAMÍREZ MONROY** Cód. 20181255056, **DANIEL GUSTAVO ORTEGA VEGA** Cód. 20172255089, **MICHAEL STIVEN NIETO VERGARA** Cód. 20181255071, **EDWIN ALBERTO VERGARA MOLINA** Cód. 20181255089, **CESAR AUGUSTO PARADA MIGUEZ** Cód. 20181255080, **JUAN LEONARDO CRUZ CUBILLOS** Cód. 20181255078. **Motivo:** (...) *inconvenientes y falencias en las temáticas que se desarrollaban en la clase (...)*, entre otros aspectos también señala: (...) *el docente en mención envió al correo de la Licenciatura un comunicado en el cual exponía su inconformismo con la actitud y comportamiento por parte de algunos estudiantes del seminario, quienes le habían hecho juicios a temas diferentes a los que se desarrollan dentro de la clase... El Consejo Curricular en la sesión del día 14 de septiembre de 2021, acta No. 019, citó al docente para aclarar algunos aspectos relacionados, con las exigencias y solicitud que hacían los estudiantes, en esta sesión, se acordó que 3 docentes miembros del Consejo Curricular asistirán a la sesión de clase del viernes 17 de septiembre... legando al consenso de que en las sesiones restantes hasta el cierre de semestre... El Consejo Curricular en su sesión del día 21 de septiembre, acta No. 020, programó un cronograma para el apoyo a las clases del docente, el cual se le hizo conocer a los estudiantes, e iniciar este para la clase del día 24 de septiembre en el horario acordado, a lo cual el docente mencionó que no era necesario, puesto que había llegado a un acuerdo con los estudiantes, para la culminación del semestre... el día 24 de septiembre de los corrientes, los estudiantes envían al correo una nueva carta, en la cual exponen los inconvenientes y otras situaciones que se presentaron en el desarrollo de la clase, y la decisión del docente de no continuar dictando el seminario y renunciando al mismo... el día de hoy miércoles 29 de septiembre, realizó una reunión el grupo de estudiantes, para proponer 2 situaciones; la primera, es la cancelación del espacio académico y la segunda de retomar la propuesta hecha por el Consejo Curricular, a lo cual 8 estudiantes solicitaron la cancelación de la asignatura y el resto de las y los estudiantes desearon continuar con la culminación de seminario... la asignatura la culminaron en conjunto los miembros del Consejo Curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales, quedando bajo la tutoría de la profesora Diana Marcela Gómez N, docente de planta del proyecto. Por otra parte, el Consejo Curricular el día de hoy acordó que en relación al cargue de las notas de la asignatura, se realizará por novedad, dejando como observación a cada uno de los estudiantes **NOTA PENDIENTE**, la cual se registrará en el SGA, por parte de la coordinación, teniendo en cuenta las fechas establecidas en la resolución No 044-2021(...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jorge Orlando Blanco indica: *“Una vez revisada la comunicación del Proyecto Curricular de Ciencias sociales considero suficientemente justificada y argumentada la solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico **Diseño y formulación de proyectos de investigación social y educativa código 22129 del grupo 02**, por parte de los estudiantes listados. En tal sentido, apruebo el requerimiento del proyecto curricular”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara señala: *“Al revisar la solicitud y el procedimiento que llevo el Proyecto Curricular de Ciencias Sociales, considero justificada y argumentada la solicitud de cancelación extemporánea por parte de los estudiantes que se encuentran referenciados, del espacio académico Diseño y formulación de proyectos de investigación social y educativa código 22129 del grupo 02. Desde esta perspectiva apruebo el requerimiento del proyecto curricular”*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Considero, de igual manera que el profesor Jorge Orlando, pese a la extemporaneidad de la solicitud, que hay motivos suficientes para aprobar la petición; sin embargo, creo pertinente también preguntar por los procesos de los estudiantes que no solicitan la cancelación de la asignatura, toda vez que en la comunicación del coordinador del PC refiere: “8 estudiantes solicitaron la cancelación de la asignatura y el resto de las y los estudiantes desearon continuar con la culminación de seminario” (resaltado fuera del original)”*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *“considero que si el PC hizo el respectivo proceso de negociación brindando dos opciones para el colegiado (no para unos u otros), me parece que aprobar esta cancelación colectiva de la asignatura a dos semanas de cierre de semestre no es conveniente. Desde mi punto de vista, el grupo debe cerrar el proceso con la opción brindada por el PC, (apoyo del equipo de profesores y sus experiencias metodológicas que me parece muy apropiado para el tipo de espacio) por lo que sugiero negar la solicitud”*.
- La profesora Pilar Méndez propone: *“Encuentro viable y bien sustentada la solicitud. De igual forma, el Consejo Curricular realizó un debido proceso, brindando la posibilidad de cancelar a este grupo de 8 estudiantes y de continuar a los restantes. No está claro si los demás estudiantes continuaron con otro profesor. Aprobado”*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *“teniendo en cuenta la extemporaneidad de la solicitud no lo veo viable, además si desean cancelar espacios académicos sería bueno conocer si van a cancelar algún otro o si por el contrario, solamente van a cancelar esta materia”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“La comunicación que realiza el Proyecto Curricular de Ciencias sociales es suficientemente justificada y argumentada para la solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico Diseño y formulación de proyectos de investigación social y educativa código 22129 del grupo 02, por parte de los estudiantes que se encuentran en la lista de esta solicitud. Por lo tanto, apruebo el requerimiento del proyecto curricular”*

RESPUESTA: Aprobado considerando el estudio adelantado por el Consejo Curricular, pero solicitar información al coordinador, sobre el plan o la alternativa para los estudiantes que no estuvieron de acuerdo con la cancelación

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	